



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00069906 - -UNC-ME#FD designación María Glora BOTTIGLIERI

---

**VISTO**

El expediente EX-2024-00069906- -UNC-ME#FD el cual la Profesora Titular de la Cat. “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado solicita la designación como Profesora Adjunta a la Profesora Dra. María Glora BOTTIGLIERI para cubrir la vacante definitiva del Prof. Luis Cruz Pereyra;

**Y CONSIDERANDO**

Que en el orden 2 obra nota de la Profesora Titular de la Cat. “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado Prof. Adriana Zavatti, solicitando la designación como Profesora Adjunta de la Prof. Dra. María Gloria BOTTIGLIERI, legajo 38208 para cubrir la vacante definitiva del Prof. Luis Cruz Pereyra;

Que con fecha 07 de mayo de 2024 se procede a dar de baja el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en la asignatura Derecho Internacional Privado al Prof. Luis Cruz Pereyra Leg. 28694, por vencimiento de la intimación para jubilarse.

Que en el oden 6 la Secretaría Académica dictamina “...*En lo que respecta a la solicitud de nombramiento en un cargo de adjunto para la Prof. María Gloria Bottiglieri, se informa que consultada la conformación de ambas cátedras de la asignatura referida –dado que nos encontramos ante una vacante definitiva (Ord. 5/88)-, la Prof. Bottiglieri es la única que posee un cargo de asistente, por lo que corresponde, salvo mejor criterio del Sr. Decano, y a finde garantizar el normal funcionamiento de la cátedra, hacer lugar a lo pedido por la Prof. Zavatti.*”

Que en los órdenes 08 y 09 el Secretaría Administrativa y el Decano prestan conformidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y la Ord. HCD 5/88;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar a la Prof. Dra. **María Gloria BOTTIGLIERI**, legajo 38208 en un cargo docente de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2025, concediéndole licencia por el mismo periodo en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114).

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.